



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2002.

RES. N° 499 /2002

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y art. 1.4. del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Res. C. M. N° 152/99,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

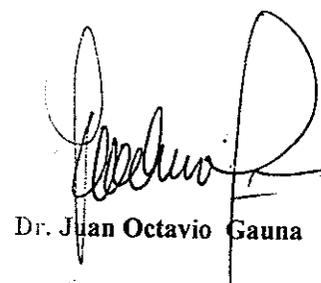
Art. 1°: Declarar los días 24 y 31 de diciembre de 2002 como no laborables para el personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, siendo los mismos inhábiles a los efectos de los plazos procesales y administrativos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia, a la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas, a la Fiscalía General, a la Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar, y archívese.

RESOLUCION N° 499 /2002



Dra. Gloria Elvira Bonatto



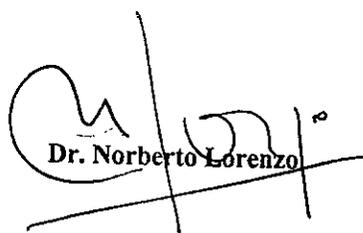
Dr. Juan Octavio Gauna



Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco



Dr. Carlos María Cárcova



Dr. Norberto Lorenzo



Dr. Julio César Cueto Rúa